

¿Por qué hay desconfianza para abrir cuentas en dólares en Venezuela?

Mediante un convenio suscrito entre el Ejecutivo Nacional y el Banco

Central de Venezuela, entidades bancarias pueden abrir cuentas corrientes a personas naturales, para que éstas hagan sus depósitos en dólares.

Pero, observa el Dr. Orlando Zamora, asesor financiero, existen limitantes que impiden que esta actividad pueda desarrollarse exitosamente.

Al respecto precisa:

1.
Desconfianza: La gente prefiere tener sus dólares a buen recaudo que ponerlos a disposición del sistema nacional bancario, ya que tiene libertad para utilizarlo.

2.Temor: Existe la presunción de que si guarda los dólares en una cuenta corriente, en caso de que la autoridad con competencia lo considere pertinente, haga un corralito y, en consecuencia, no pueda hacer los retiros que desea el dueño de los dólares.

3. Inmovilidad: Los depósitos en dólares no pueden ser movilizados fuera del país.

4.
Improvisación: No existe una cámara de compensación en dólares, como mecanismo de liquidación, que permitiera que un banco le pague a otro, tal como la que funciona para los bolívares. Nada sobre el particular ha informado el Banco Central de Venezuela.

5.Inseguridad: La

aceptación de la libre circulación del dólar tendría que ser autorizada por decreto del Ministerio de Finanzas.

Esta decisión no se producirá porque el régimen no quiere legalizar los ingresos de las personas que dependen de él.

Lo que se ha hecho el régimen, explicó Zamora, es estimular los gastos en dólar como medida de valor para las cosas, pero no como reserva valor.

En estos momentos una persona se queda con el dólar por la confianza que tiene esta moneda, lo que no puede hacer con el bolívar, porque éste pierde su valor todos los días.

“Este régimen no puede pagar en dólares, por cuanto tiene compromisos con 2.600 trabajadores de diferentes dependencias, 4 millones de pensionados, aparte de un gran número de beneficiarios de misiones y tercerizados que existen, a pesar de que la ley los prohíbe”.

Con información de Elimpulso.com